



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

Acta 12-2015

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ALAUSÍ
REALIZADA EL 17 DE MARZO DE 2015

En la ciudad de Alausí, el 17 de marzo de 2015, a las 09H00 se instala la sesión ordinaria del Concejo Municipal de Alausí, presidido por el señor Manuel Vargas, Alcalde, Sr. José Quizhpi, Vicealcalde, la señora concejal Fanny Argos y los señores concejales Lic. Pablo Sinchi, T.Crnl. Carlos Luna, Ab. Francisco Buñay. Actúa Armando Guaminga, Secretario del Concejo, Abg. Freddy Erazo, Procurador Síndico y Mgs. Abrahan Azogue, Director de Patrimonio y Cultura. (Sr. Byron Voltaire Niama, representante del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, quien hace el Uso de la Silla Vacía en el 5to. Punto del Orden del día). Por secretaría se constata el quórum reglamentario y habiendo quórum se procede a dar lectura de la convocatoria a la sesión ordinaria del concejo municipal, a realizarse el día martes 17 de marzo de 2015, a las 09H00, en el salón de sesiones para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1.- Lectura del acta anterior # 09, 10 y 11. 2.- Lectura de comunicaciones. 3.- Lectura de informe de comisiones. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. 6.- Autorización de la firma del convenio con el Consejo Nacional del Cine, para la difusión en las comunidades del Cantón Alausí la cultura y el patrimonio rescatado en el cine Nacional. 7.- Clausura. SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 1.- Lectura del Acta anterior.- ACTA 09-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 032-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 17 de marzo de 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 09-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 03 DE MARZO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. ACTA 10-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 033-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 17 de marzo 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 10-2015, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 10 DE MARZO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. ACTA 11-2015.- Sr. Alcalde.- En consideración compañeros concejales la lectura del acta anterior. Sr. Vicealcalde.- Aprobado. T.Crnl. Carlos Luna.- Aprobado. Lic. Pablo Sinchi.- Aprobado. Sra. Fanny Argos.- Aprobado. Ab. Francisco Buñay.- Aprobado. Sr. Alcalde.- Señor secretario aprobado el acta anterior. RESOLUCIÓN 034-SCM-2015: En el tratamiento del primer punto del orden del día "Lectura y aprobación del acta anterior", el Cuerpo Legislativo tomando en consideración la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en Sesión Ordinaria, realizada el 17 de marzo 2015, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EL ACTA # 11-2015, DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 15 DE MARZO 2015, SIN NINGUNA MODIFICACIÓN. 2.- Lectura de comunicaciones. No existen documentos. 3.- Lectura de informe de comisiones. No existen documentos. 4.- Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí. Sr. Alcalde.- En consideración compañera concejala y compañeros concejales el tratamiento en segundo debate este proyecto de ordenanza. Ab. Francisco Buñay.- Compañero Alcalde y compañeros concejales, yo planteo que entremos a la votación para la aprobación en segundo y definitivo debate del cuerpo legal que estamos tratando, esto es, la ordenanza que regula los aspectos

Alausí Grande y Solidario

1



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, si aceptan los compañeros concejales esta moción sería bueno, caso contrario el concejo podrá ver qué más se puede seguir discutiendo, pero eso es desde mi punto de vista que pongo en vuestra consideración. Sr. Vicealcalde.- Yo quiero dejar algunas cosas bien claras, gracias compañero Francisco por mocionar para la votación, pero si hay algunas cuestiones que ajustar, realmente hemos dado este lapso de tiempo a los amigos Presidentes de las Juntas Parroquiales, realmente hemos trabajado conjuntamente con el Concejo Cantonal, hemos estado interviniendo siempre con nuestros amigos técnicos, les guste o no les guste, ya en el trabajo ha habido muchas cosas, realmente en los documentos hay justificativos de parte legal, técnica y otras cosas, viendo eso habíamos analizado con el doctor y realmente no sé en qué parte del artículo podemos incluir la parte institucional que no podemos dejar abierto y creo que el doctor ya tiene estructurado en qué parte puede ir eso, porque si dejamos así abierto va seguir alargando y no sé en qué parte podemos poner eso, muchas gracias compañeros. Ab. Francisco Buñay.- La que se refiere el señor vicealcalde seguramente consta en las actas y el proceso amistoso se terminó en la fecha y hora señalada, no sé si cabe en la ordenanza señalar la que se refiere el compañero Vicealcalde, solo eso es la inquietud mía pero si procede algo más o falta algún argumento jurídico, el compañero asesor de los límites sabrá exponer. Lic. Pablo Sinchi.- Añadiendo un poco lo que dice el compañero vicealcalde, la inquietud que nosotros teníamos a la ordenanza, un poco nos preocupaba cuando ayer tratábamos con los compañeros presidentes, una vez que nosotros ya entremos al proceso institucional y terminemos ellos nos manifestaban plantear la apelación, entonces ahí hay la preocupación y como cerramos este asunto, esto ya es un asunto jurídico y no sé cómo podríamos hacer para de una vez dejar cerrando una vez que el Concejo tome la decisión y no sea apelable, esa es la inquietud. Sr. Alcalde.- En la reunión que teníamos ayer en la tarde tuvimos esa inquietud, tal vez eso puede ser respondido por el compañero asesor, por otro lado, en el Art. 6 tenemos la Comisión Especial de Límites, el compañero Vicealcalde es el Presidente de la Comisión de Límites del Cantón, pero si decimos que es comisión especial debemos ver cuántos se conforman esa comisión, porque el compañero vicealcalde no puede hacer solo él el proceso de revisión y análisis, porque aquí viene toda la parte legal, por eso es que esa comisión debe conformar para realizar la revisión de toda la parte legal, porque solo el presidente no va avanzar, esta sugerencia hubo ayer en la reunión compañeros concejales, para poder continuar con el debate voy a suspender la sesión. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA EL PROCESO DEL DEBATE). Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales una vez que hemos debatido y hemos analizado reanudo la sesión, en consideración compañeros concejales el texto definitivo de la ordenanza. Ab. Francisco Buñay.- Compañero alcalde y compañeros concejales, una vez que se ha analizado en su totalidad y hemos hecho las rectificaciones necesarias en este cuerpo legal, mociono la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, muchas gracias. Sr. Vicealcalde.- Apoyo la moción del compañero Francisco. Sra. Fanny Argos.- Yo también apoyo la moción. Lic. Pablo Sinchi.- Apoyo la moción. Sr. Alcalde.- Señor secretario tenga la bondad de someter a votación, han apoyado la moción del compañero Francisco Buñay la compañera Fanny el compañero Pablo. Secretario.- De conformidad al Art. 68 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal, se somete a la votación ordinaria... Todos los miembros del Concejo Municipal han levantado las manos consignando el voto afirmativo, en tal virtud se aprueba en segundo y definitivo debate el proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí. RESOLUCIÓN 035-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 17 de marzo de 2015, en el tratamiento del cuarto punto del orden del día "Tratamiento en segundo y definitivo debate del proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí", considera: PRIMERO: Que el Concejo Municipal, el 15 de marzo de 2015, conoció, analizó, debatió, redactó y aprobó por unanimidad, el proyecto de ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí, en primer debate. SEGUNDO: En el segundo debate, el concejo cantonal de Alausí, dentro del análisis y discusión se enfoca al Art. 6, definiendo finalmente el texto del articulado. TERCERO: Luego del debate, el Concejo Cantonal de Alausí, cuenta con el proyecto de ordenanza debidamente redactada para someter a votación, en segundo y definitivo debate. CUARTO: El señor Concejal Ab. Francisco Buñay, mociona:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

“una vez que se ha analizado en su totalidad y hemos hecho las rectificaciones necesarias en este cuerpo legal, mociono la aprobación en segundo y definitivo debate de la ordenanza que regula los aspectos procesales del procedimiento de resolución institucional para la solución de los conflictos de Límites Internos en el Cantón Alausí”, misma que es apoyada por el Sr. José Quizhpi, Vicealcalde del Cantón, la Concejala Sra. Fanny Argos, y el Concejal Lic. Pablo Sinchi. QUINTO: Sometida a votación ordinaria, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción del Ab. Francisco Buñay y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA QUE REGULA LOS ASPECTOS PROCESALES DEL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN INSTITUCIONAL PARA LA SOLUCIÓN DE LOS CONFLICTOS DE LÍMITES INTERNOS EN EL CANTÓN ALAUSÍ. 5.- Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí. Secretario.- Para este punto del orden del día está convocado el Sr. Byron Voltaire Niama, quien ocupa la Silla Vacía. Sr. Alcalde.- Señor Byron Niama, tenga la bondad de integrar al pleno del Concejo. Sr. Byron Niama.- Muchas gracias señor alcalde, señores concejales y los señores aquí presentes. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, compañera concejal, señor representante que ocupa la silla vacía, hemos dado lectura de este punto del orden del día, suspendo nuevamente la sesión para debatir punto por punto esta ordenanza. (SE SUSPENDE LA SESIÓN PARA EL DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA ARTÍCULO POR ARTÍCULO). Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, compañero de la Silla Vacía, una vez que hemos debatido y hemos analizado reanudo la sesión, en consideración compañeros concejales el documento final de la ordenanza que hemos analizado conjuntamente con ustedes. Sr. Vicealcalde.- Señor alcalde, compañeros concejales y señor representante de la Silla Vacía, una vez que se ha analizado en su totalidad el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, y como la misma responde a la nueva normativa del COOTAD, mociono que se apruebe en primera debate. Sra. Fanny Argos.- Apoyo la moción del señor Vicealcalde. Sr. Byron Niama, Participación Ciudadana – Uso de la Silla Vacía.- Como sujeto que ocupa la Silla Vacía apoyaría la moción del señor concejal Vicealcalde. Sr. Alcalde.- Compañero secretario y compañeros concejales, el señor vicealcalde ha dado la moción para que se apruebe esta ordenanza en primera instancia, con el apoyo de la compañera Fanny Argos y el compañero Byron Niama. Secretario.- De conformidad al Art. 68 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal, se somete a la votación ordinaria... Cuatro miembros del Concejo Municipal han levantado las manos consignando el voto afirmativo, a excepción del Concejal Sr. T.Crnl. Carlos Luna, en tal virtud se aprueba en primer debate el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, por mayoría de votos. RESOLUCIÓN 036-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 17 de marzo de 2015, en el tratamiento del quinto punto del orden del día “Tratamiento en primer debate del proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí”, considera: PRIMERO: Se ha convocado para el quinto punto del orden del día de la sesión ordinaria del Concejo Municipal, al Sr. Byron Voltaire Niama Zurita, en atención al oficio s/n de fecha 04 de febrero de 2015 del Comité de Gestión Cultural y Patrimonial del Cantón Alausí, y que viene representado a su gremio a través del Uso de la Silla Vacía en el tratamiento del proyecto de proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural, conforme dispone el Art. 311 del COOTAD y los Artículos 100 y 101 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí. SEGUNDO: Luego del debate, el Concejo Cantonal de Alausí, cuenta con el proyecto de ordenanza debidamente redactada para someter a la votación, en primer debate. TERCERO: El señor Vicealcalde José Quizhpi, mociona: “una vez que se ha analizado en su totalidad el proyecto de ordenanza de Gestión, Promoción y Patrocinio Cultural de la parroquia Matriz del Cantón Alausí, y como la misma responde a la nueva normativa del COOTAD, mociono que se apruebe en primera debate”, misma que es apoyada por la Sra. Fanny Argos, Concejal y el Sr. Byron Niama, quien ocupa la Silla Vacía. CUARTO: Sometida a votación ordinaria, el Cuerpo Legislativo acogiendo la moción señor Vicealcalde José Quizhpi y con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR MAYORÍA DE VOTOS: APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE GESTIÓN, PROMOCIÓN Y PATROCINIO CULTURAL DE LA PARROQUIA MATRIZ DEL CANTÓN ALAUSÍ. 6.- Autorización de la firma del convenio con



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

el Consejo Nacional del Cine, para la difusión en las comunidades del Cantón Alausí la cultura y el patrimonio rescatado en el cine Nacional. Oficio No. 020-2015-RBC-GADMCA, de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito por Rodrigo Borja, Cooperación Interinstitucional – Internacional, dirigido al señor Alcalde: "Por medio de la presente señor Alcalde solicito incluir en la próxima sesión de concejo la firma del convenio con el Consejo Nacional del cine, este proyecto será de vital importancia para difundir en las comunidades y la matriz del cantón la cultura y el patrimonio rescatado en el cine nacional". Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, está en las manos de ustedes este convenio y gracias al apoyo que ustedes lo están brindando ya está instalada el cine aquí en Alausí, un acuerdo dentro de este proyecto fue también que el cine nacional nos proporcione todos los productos que ellos tienen, por ello nos han solicitado la firma de un convenio de cooperación, como ellos son los autores de todos estos materiales no podemos copiar, traer y proyectar en el cine de Alausí, compañeros concejales está en consideración el borrador el convenio a suscribirse. Sr. Procurador Síndico.- Señor alcalde y señores concejales, revisado el proyecto de ordenanza que ya nos mandan desde Quito, pero la cláusula segunda está mal redactado, ya he hablado con el Ing. Borja que es el responsable de este convenio, entonces hay que reformar la cláusula del objeto del convenio, porque el objeto del convenio está diciendo que el Municipio entregará a ellos cinco mil dólares, el objeto es que ellos nos van a facilitar las licencias para proyectar nosotros todo el material de cinematografía, entonces con esa salvedad señor alcalde y señores concejales para la aprobación del convenio. Ab. Francisco Buñay.- En la cláusula cuarta dice, compromiso de las partes numeral 4.1.1., transferir los recursos por un valor de cinco mil dólares, para mí este convenio sería el tratamiento para la próxima reunión. También en la cláusula primera numeral 1.2., necesita el artículo correspondiente del COOTAD. En el numeral 1.8., sería de aclarar el tema. En el compromiso del CNCINE en la cláusula quinta, dice, el GADMC-A designa al Mgs. Abrahan Azogue y ustedes conocen que no se maneja los convenios con nombres, sino como administrador el Director de Patrimonio, hay esas sugerencias y si es que acogen qué mejor. En el numeral 8.1., dice se deberá presentar al Ministerio de Cultura el informe, el informe debe presentar al Concejo y al Ministerio del Patrimonio. En el 10.2., en este punto por naturaleza sería en los Juzgados o Centros de Mediación de Alausí, no en Quito, porque el convenio se va a firmar aquí en Alausí. En el 10.3., sigue insistiendo en la ciudad de Quito, si va a firmar en Quito sí tiene sentido, pero si va a firmar aquí en Alausí creo que debe ser Alausí, esas recomendaciones no más doctor y compañero alcalde. Sr. Alcalde.- Este es un formato de ellos de Quito, con estas observaciones que nos han hecho vamos a modificar con el señor Procurador Síndico, pero lo que queremos es la autorización para poder firmar el convenio. Lic. Pablo Sinchi.- Yo creo que si vamos a ir modificando sería ya trabajar en este documento y terminar, el compañero Francisco manifestaba que tratemos en la próxima reunión, pero para mi modo de entender veamos dónde hay que modificar y hagamos, porque yo tengo algunas observaciones y en el análisis vale la pena decir o no sé cómo hacemos. Sr. Alcalde.- Este documento vamos a pasar al departamento jurídico para que acoja todas estas observaciones que estamos haciendo, con eso pasaríamos a la autorización. Lic. Pablo Sinchi.- Listo, si es que ese es el procedimiento, doctor yo tengo dos cuestiones, en cuanto a las obligaciones del gobierno municipal, hay un monto específico que es cinco mil, también en el 4.1.5 tenemos, cubrir los costos del envío, ahí ya aparece otro adicional incluso, entonces eso no sé cómo podemos poner un monto claro. Lo otro coincidimos con el compañero Francisco en el tema de la responsabilidad del convenio y yo creo que debe quedar con la dirección, esa observación tengo por mi parte, gracias señor alcalde. Sr. Alcalde.- Compañera concejala, compañeros concejales, con estas observaciones que han hecho los dos compañeros concejales voy a trasladar este proyecto del convenio a la Sindicatura para que acoja las observaciones y después entregaremos una copia a ustedes para que tengan conocimiento, en consideración compañeros concejales. Sra. Fanny Argos.- Con las observaciones de los compañeros concejales, mociono que se autorice al señor alcalde, la firma del convenio con el Consejo Nacional del Cine. Sr. Vicealcalde.- Acogiendo las observaciones que han hecho los compañeros concejales, apoyo la moción para que se someta a votación este convenio para su aprobación. Sr. Alcalde.- Compañeros concejales, la compañera concejala Fanny Argos ha mocionado para que se autorice la firma de este convenio con el apoyo del señor José Quizhpi, Vicealcalde del cantón, acogiendo las observaciones que han hecho los dos compañeros concejales, señor secretario convoque a la votación. Secretario.- Una vez que han realizado el análisis correspondiente, acogiendo la moción de la señora Fanny Argos, Concejal del cantón con el apoyo del señor José Quizhpi, Vicealcalde, se somete a votación ordinaria. T.Crnl. Carlos Luna.- Señor alcalde, en el asunto de las rectificaciones, si es que no tengo el documento en mano con las rectificaciones



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ

necesarias no puedo votar. RESULTADOS: 4 votos a favor y un voto en blanco del T.Crnl. Carlos Luna. Por secretaría se da lectura la parte pertinente del Art. 321 del COOTAD "Todo voto en blanco se acumulará a la mayoría", en tal virtud el voto en blanco del Sr. T.Crnl. Carlos Luna, se acumula a la mayoría, en consecuencia, acogiendo las observaciones del cuerpo legislativo y la moción de la Sra. Fanny Argos, por unanimidad se autoriza al ejecutivo del GADMCA la firma del convenio con el Consejo Nacional del Cine. RESOLUCIÓN 037-SCM-2015: El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el 17 de marzo de 2015, en el tratamiento del sexto punto del orden del día "Autorización de la firma del convenio con el Consejo Nacional del Cine, para la difusión en las comunidades del Cantón Alausí la cultura y el patrimonio rescatado en el cine Nacional", considera: PRIMERO: Oficio No. 020-2015-RBC-GADMCA, de fecha 13 de marzo de 2015, suscrito por Rodrigo Borja Crizón, Cooperación Interinstitucional e Internacional, mediante el cual solicita que el Concejo Municipal autorice al señor Alcalde, la firma del convenio con el Consejo Nacional del Cine, para la difusión en las comunidades del Cantón Alausí la cultura y el patrimonio rescatado en el cine Nacional. SEGUNDO: Una vez analizada, discutida y debatida, el Cuerpo Legislativo realiza las siguientes observaciones: "Reformular las siguientes cláusulas: Primera los números 1.2 y 1.8. Segunda, objeto del convenio. Cuarta, se aclare el 4.1.5 sobre los costos del envío. Quinta, suprima el nombre del administrador y se diga, el Director de Patrimonio. Octava, en la 8.1., diga, al Concejo y al Ministerio del Patrimonio. Décima, en la 10.2 y 10.3, diga en los Juzgados o Centros de Mediación de Alausí.". TERCERO: Sometida a votación ordinaria conforme dispone el Art. 68 de la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal de Alausí, y con el voto en blanco del Sr. T.Crnl. Carlos Luna, Concejal del Cantón, que acumula a la mayoría, conforme dispone el Art. 321 del COOTAD, el Cuerpo el Cuerpo Legislativo con la facultad normativa y resolutive constante en los Artículos 7 y 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE POR UNANIMIDAD: AUTORIZAR AL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL CONSEJO NACIONAL DEL CINE, PARA LA DIFUSIÓN EN LAS COMUNIDADES DEL CANTÓN ALAUSÍ LA CULTURA Y EL PATRIMONIO RESCATADO EN EL CINE NACIONAL, CON LAS OBSERVACIONES CONSTANTES EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. PARA TAL EFECTO SE REMITE EL PROYECTO DE CONVENIO A LA SINDICATURA MUNICIPAL. 7.- Clausura.- Sr. Alcalde.- Compañera concejal, compañeros concejales, clausuro esta sesión siendo las 16h45.

Sr. Manuel Vargas
ALCALDE

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO